



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 80- 2014-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca 30 de junio de 2014.

VISTOS:

Renuncia presentada por el Juez de Paz de Única Nominación de Paucamarca, comprensión del distrito de Gregorio Pita y provincia de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 89-2013-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, se designó como Juez de Paz de Única Nominación de Paucamarca, comprensión del distrito de Gregorio Pita y provincia de San Marcos.

Que, con fecha 23 de junio del 2014 se recepcionó el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación de Paucamarca, comprensión del distrito de Gregorio Pita y provincia de San Marcos, en el que expresa su renuncia al cargo de juez de paz por motivos personales; siendo así, su petición es procedente.

Que, el Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del estado en aras de cumplir lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política y las leyes aplicables.

En este sentido y con la finalidad de no truncar y retrasar la administración de justicia se deberá designar, como juez de paz del juzgado en mención al Primer Accesitario, hasta que se elija y jure el nuevo juez de paz.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Unión 822 – Cajamarca – Teléfono: 076 357221



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de Carlos Enrique Machuca Rojas, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación de Paucamarca comprensión del distrito de Gregorio Pita provincia de San Marcos, a partir del 02 de julio del presente año; debiendo hacer entrega del cargo de todo lo que está dejando, tanto de bienes patrimoniales, expedientes y cualquier otro bien o documento a su cargo. Dándoles las gracias por su labor desempeñada.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** como Juez de Paz de Única Nominación de Paucamarca, comprensión del distrito de Gregorio Pita provincia de San Marcos, al Primer Accesitario JOSE NILO PAREDES CERDÁN, quien deberá hacerse cargo del despacho desde el dos de julio del presente año, hasta que se elija y jure el nuevo juez de paz.

TERCERO.- **TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca